

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL SABADO 30 DE MARZO DE 1822.

San Juan Climaco. = *Visita general de cárceles.*

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de RR. PP. Descalzos.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. 50', y se oculta á las 6 h. 10'. = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 12 h. 4' 40".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 1, 50.	64. 0	NNE.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 38.	66. 5	SO.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 1, 36.	66. 0	ONO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 1 h. 14' mad. 2.a Altamar á las 1 h. 56' tard.
 1.a Altamar á las 7 h. 35' mañ. 2.a Bajamar á las 8 h. 17' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Mateo Llorens, capitán de la Princesa. = *Parada:* Canarias y Milicia Nacional Voluntaria. = *Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones:* Princesa. = *Vivac y Casillas:* Milicia Nacional Voluntaria.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor editor del Diario mercantil: estimaré á vmd. se sirva insertar en su periódico la orden siguiente:

“El señor intendente de esta provincia en oficio de 28 del corriente me inserta la orden espedida en 22 del mismo por el Sr. director general de bulas, papel sellado y derecho de registro, cuyo contenido es como sigue. = El Sr. director general de bulas, papel sellado y derecho de registro con fecha 22 del actual me dice lo siguiente. = Este administrador general del registro espuso á esta Direccion en 22 de Enero último los perjuicios que pudieran sobrevenir con la práctica de tener abierta su oficina hasta el toque de ánimas para registrar los

protestos de letras, por su localidad contigua á los almaceues de efectos estancados: y deseando yo conciliar la seguridad de los efectos de la hacienda pública con la justa consideracion que merece el comercio, he acordado decir á V. S. que podrá servirse disponer que el espresado administrador general despache en su casa los protestos de letras por la noche, interin se provee este destino y los de registrador en propiedad, anunciandolo al público para su conocimiento y gobierno, y haciendole saber tambien á dicho gefe el orden que deberá guardar en lo sucesivo con arreglo á instrucciones. Lo inserto á V. S. para que cuide de su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 28 ds Marzo de 1822. = Ramon de Aldazoro. = Sr. administrador general del registro público. = Lo hago saber al público para su inteligencia, anunciandole que mi casa habitacion es en el dia en la calle de Pedro Conde señalada con el núm. 13 y la del registrador en la de D. Carlos núm. 65. Cádiz Marzo 29. = Antonio Izarbe.

Burgos 16 de Marzo.

Al cura de Castrillo del Bal se le manifestó en confesion ayer mañana que en el término de Oyales se descubria un cádaver ó cádaveres sepultados entre piedras.

El cura se lo comunicó al alcalde y este al juez de primera instancia, que salió inmediatamente al punto referido distante como tres leguas de esta ciudad, y encontró efectivamente en el cóncavo de una cuesta escabrosa y cubierta de maleza á la orilla izquierda del rio Arlanzon un monton de piedras de mas de cien arrobas, bajo de las cuales estaban los cádaveres de Antonio y Pedro Gonzalez, vecinos del lugar de S. Medel, á quienes el faccioso Hipólito y segun se dice Caraza, el cortador Isar, el ballenero y demas malvados que andan con ellos sacaron de sus casas en la noche del ocho al nueve del corriente, y por sospechas que daban partes contra ellos á las autoridades los han asesinado del modo mas horroroso. habiendo degollado al Antonio ademas de haberle clavado un puñal sobre el corazon, y dado cinco puñaladas á su hijo Pedro, una en la cabeza que le atravesaba perpendicularmente seis pulgadas, otra en el cuello y las tres restantes en el lado izquierdo del pecho; conociéndose que antes de quitarles la vida los golpearon con la mayor crueldad desde la cabeza hasta los pies: el sumario está casi concluido, faltando únicamente las declaraciones de las dos mugeres de los asesinados, á las que no se ha examinado por no renovarlas el dolor consiguiente á un acontecimiento tan horrible. El gobierno debe tomar en su consideracion la triste suerte de estas desgraciadas viudas y su familias, que han quedado en la mayor desolacion é indigencia, por haber sido sus maridos afectos al orden.

No cabe duda en que el señor gefe político de Burgos habrá tomado medidas eficaces para perseguir á los facciosos que á las puer-

tas de la ciudad, (pues S. Médel no dista mas dos leguas de ella) han cometido tan horrendos asesinatos despues del que hicieron en el comisario de marina, y que tienen reducidos á los patriotas de Burgos á no poder ir ni aun á sus arrabales. La repetición de tamañas desgracias tan cerca de la autoridad superior de la provincia justifica la reclamacion que su celoso diputado el señor Flores Calderon hizo en la sesión extraordinaria á cerca de la falta de tranquilidad que habia en aquella; á pesar de tener el señor gefe político bastantes fuerzas á su disposición.

Si los malvados quedan impunes, si no se les persigue en todas direcciones, si aunque sean pocos se deja este cimiento á la insurrección, ella estará siempre viva, se engrosará cuando menos se piense, y sobre todo si los pueblos ven que diez ó doce facciosos pueden impunemente sacrificar á los patriotas en detalle como sucede en los alrededores de Burgos; cual será el que se atreva á dar un aviso á la autoridad acerca de cualquiera movimiento de los malvados, ni cual el que se declare abiertamente en favor del sistema? La primera obligacion del gobierno es mantener la pública tranquilidad, la seguridad de las vidas y haciendas de los españoles: no gozan de semejantes beneficios los patriotas que en Burgos y su inmediacion cuentan ya tres ilustres víctimas de su adhesion al régimen constitucional; pero tampoco dudamos que el gobierno tomará las medidas mas enérgicas para que semejantes horrores no se repitan, escitando el zelo y la responsabilidad de la autoridad local, pues aunque los facciosos siendo doce no presenten un cuerpo tan atacable como cuando el cura Merino tenia quinientos, si se exceptuan los asesinatos que este hizo en Cebrecos, van haciendo ya mas daños efectivos los pocos que los muchos, sin contar los que todavía harán, y que ellos son el foco de donde saldrán todas las reuniones mayores para atacar al sistema si no se les persigue y aniquila por todos los medios posibles. (Espectador.)

Córdoba 24 de Marzo.

En la causa seguida por este Juzgado de primera instancia contra Juan de Dios Ariza y Miguel Fabian, el primero por haber sido individuo de la partida del faccioso Zaldivar, y el segundo por haberse asociado con dos individuos de la misma, ha recaído la sentencia definitiva de cuatro años de presidio á cada uno, con destino al de la plaza de Ceuta, y en las costas de los autos mancomunadamente.

Cádiz 29 de Marzo.

PLAZA DE LA CONSTITUCION

¡Y vaya una primada! — ¡Y vaya un premio! se decian recíprocamente dos liberales contemplando la suerte del héroe mandarin de la Cortadura de San Fernando en tiempo de la opresion: mas el hermano Vale, que pasaba, viendolos tan acalorados les dijo: señores, no le han dado nin-

gun grado por aquel servicio; sino una desgraciada comision que le valdrá cuarenta mil duros: á que contestó un servil: ¿pasó su expediente á la comision de Premios? — No señor, sino á la de Q. (Remitido.)

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 29 de Marzo.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Un laud de Algeciras, con arroz, y una barca de Sevilla, con sebo y vino.

Despachadas para salir. = Polacra española Dolores, cap. Pelegrin Romagosa, para Barcelona; un laud para Málaga; un charanguero para Sevilla; dos faluchos para la Higuera, y un místico para Sanlúcar.

CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.

El Escmo. Sr. comandante general del Departamento de Marina con fecha de ayer dice al Consulado nacional de esta plaza lo siguiente. = "Para poder prestar el auxilio que V. SS. me han pedido en su oficio de 22 del corriente, á consecuencia de la representacion que les fué dirigida por varios capitanes de embarcaciones mercantes en solicitud de que se les proporcione convoy de un buque de guerra para el Mediterráneo, me fué preciso oír á los comandantes de los que han venido escoltando los procedentes de la Habana, para saber el estado en que se hallan los de sus respectivos mandos; y resultando que el bergantin Voluntario solo necesitará el reemplazo de algunos pertrechos y la reparacion de algunas obras de corta entidad, será este destinado á dicha comision con el bergantin Jacinta, que tambien se redondeará de las obras que necesita, para que ambos queden habilitados en el curso de la próxima venidera semana; á cuyo fin he hecho las debidas prevenciones á los gefes del arsenal, para que á la posible brevedad queden los espresados buques listos enteramente para poder navegar, y así que esten próximos á verificarlo daré á V. SS. el oportuno aviso, para que los capitanes de las embarcaciones mercantes se presenten al buque de guerra que haya de darles las competentes instrucciones para la navegacion: cuya manifestacion hago á V. SS. para su debida inteligencia y en contestacion á su citado oficio." = Lo que por disposicion del propio Consulado se hace notorio para gobierno de los indicados capitanes y demas personas á quienes interese. Cádiz 29 de Marzo de 1822. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

AVISO.

El dia 6 de Abril saldrá para Madrid cuatro galeras y seis carros con escolta de 16 soldados; admite carga y pasajeros: darán razon en las cocheras detras del Parque de artillería los corredores que paran en dicho sitio.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO